Boletín Oficial de la
REGIÓN de MURCIA

Número 19 Martes, 25 de enero de 2011

BORM

S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

1022 Resolución de 11 de enero de 2011, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se nombra Personal Estatutario Fijo de la categoría de Técnico Especialista no sanitario, Opción Administrativo, a los aspirantes que han resultado seleccionados en las pruebas selectivas convocadas al amparo del acuerdo del Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud de 4 de julio de 2008, por el que se aprobó la oferta de empleo público ordinaria correspondiente al año 2008 (BORM 30.7.2008). 2942

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Universidad de Murcia

1023 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia (R-16/2011) de fecha 19 de enero de 2011, por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado. 2956

1024 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia (R-19/2011) de fecha 20 de enero de 2011, por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado en Ciencias de la Salud. 2964

3. Otras disposiciones

Consejo de Gobierno

1025 Decreto n.º 1/2011, de 21 de enero, de Modificación n.º 2 de las Directrices de Ordenación Territorial del Litoral de la Región de Murcia. 2971

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
Confederación Hidrográfica del Segura

1026 Solicitud de la C.R. de Puerto Lumbreras de concesión provisional y en precario de 5 Hm³/año de aguas desaladas en la planta de Águilas-Guadalentín, para riego agrícola. CSR-31/2010. 2973

1027 Vertido de aguas residuales. Expediente SV-112/2010. 2974

NPE: B-250111-19

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

1028 Demanda 335/2010. 2975

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Cuatro de Murcia

1029 Despido/ceses en general 982/2010. 2976

1030 Demanda 1.706/2009. 2977

De lo Social número Dos de Almería

1031 Ejecución de títulos judiciales 353/2010. 2978

De lo Social número Siete de Granada

1032 Ejecución de títulos judiciales 278/2010. 2979

De lo Social número Treinta y Seis de Madrid

1033 Demanda 835/2010. 2981

IV. Administración Local

Cartagena

1034 Notificación a interesados en procedimiento sancionador por infracción urbanística. 2982

Las Torres de Cotillas

1035 Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2011. 2984

San Pedro del Pinatar

1036 Anuncio para la licitación de un contrato de concesión de obra pública. Concesión de obra pública para la construcción y explotación del centro de tecnificación con pista de hielo del término municipal de San Pedro del Pinatar. 2987

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Sociedad Cooperativa de Montajes y Reparaciones Comoyre y Comoyre Montajes, S.L.

1037 Anuncio de fusión. 2989

www.borm.es
D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

1022 Resolución de 11 de enero de 2011, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se nombra Personal Estatutario Fijo de la categoría de Técnico Especialista no sanitario, Opción Administrativo, a los aspirantes que han resultado seleccionados en las pruebas selectivas convocadas al amparo del acuerdo del Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud de 4 de julio de 2008, por el que se aprobó la oferta de empleo público ordinaria correspondiente al año 2008 (BORM 30.7.2008).

Antecedentes

1.º) El pasado día 4 de julio de 2008, el Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud aprobó la oferta de empleo público ordinaria correspondiente al año 2008, que había sido previamente informada por el Consejo Regional de la Función Pública el día 2 de julio de 2008 (BORM de 30.7.2008).

2.º) Al amparo de ello, por Resolución de 12 de diciembre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se convocaron pruebas selectivas para cubrir 212 plazas de la categoría de Técnico Especialista no Sanitario, opción Administrativo, por los turnos de acceso libre y promoción interna (BORM 29.12.2008).

3.º) Las base específica 20 de la citada convocatoria dispone que, una vez que concluya el proceso selectivo, quienes lo superen habrán de ser nombrados como personal estatutario fijo en dicha categoría/opción estatutaria mediante resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Región de Murcia en el plazo de tres meses contados a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de documentos.

4.º) A la vista de ello, una vez que ha concluido el proceso selectivo correspondiente a esa convocatoria y que los candidatos seleccionados han acreditado cumplir con los requisitos exigidos en ésta, procede realizar su nombramiento como personal estatutario fijo en la categoría de Técnico Especialista no Sanitario, opción Administrativo.

5.º) Por otra parte, la base específica 18 establece que los aspirantes que superen la fase de oposición y no sean seleccionados, se incluirán, por orden de puntuación, en una relación complementaria para ser nombrados en el caso de que alguno de los seleccionados falleciese, renunciase o no llegase a tomar posesión del puesto adjudicado por causas que le fueran imputables.

En consecuencia, al haberse producido uno de los supuestos contemplados en la citada base, tanto en el turno libre como en el de promoción interna, procede nombrar al aspirante al que le corresponde en cada turno en función del orden de

puntuación establecido en la relación complementaria aprobada por el Tribunal, una vez que han acreditado cumplir con los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Por todo lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas por los artículos 7.2 f) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud y 8.1 h) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se aprueba la estructura de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo

Primero.- Nombrar personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud en la categoría estatutaria de Técnico Especialista no Sanitario, opción Administrativo, al personal que figura en el anexo a esta resolución, tras haber superado las pruebas selectivas convocadas por Resolución del Director Gerente de Servicio Murciano de Salud de 12 de diciembre de 2008 (BORM 29.12.2008).

Segundo.- Los interesados dispondrán del plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para tomar posesión de los puestos adjudicados.

Dicho acto se realizará en el departamento de personal del centro directivo o Gerencia a la que se encuentran asignados los citados puestos.

Tercero.- En el acto de toma de posesión, habrán de realizar el juramento o promesa de cumplir la Constitución, el Estatuto de Autonomía y las leyes en el ejercicio de las funciones que estén atribuidas a las categorías y opciones estatutarias a las que accedan, según lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril (BOE N.º 83 de 6-4-79).

Cuarto.- La falta de toma de posesión dentro del plazo establecido, cuando sea imputable al interesado y no obedezca a causas justificadas, producirá el decaimiento de su derecho a obtener la condición de personal estatutario fijo como consecuencia del proceso selectivo del que deriva su nombramiento, previa audiencia del mismo.

Quinto.- Tras la toma de posesión, realizarán una actividad formativa de carácter obligatorio en materia de prevención de riesgos laborales.

Sexto.- Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 27.2.b) de Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 11 de enero de 2011.—El Director Gerente, José Antonio Alarcón González.

NPE: A-250111-1022

ANEXO

RESOLUCIÓN DE 11 DE ENERO DE 2011, DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, POR LA QUE SE NOMBRA PERSONAL ESTATUTARIO FIJO DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO ESPECIALISTA NO SANITARIO, OPCIÓN ADMINISTRATIVO, A LOS ASPIRANTES QUE HAN RESULTADO SELECCIONADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS AL AMPARO DEL ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD DE 4 DE JULIO DE 2008, POR EL QUE SE APROBÓ LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2008 (BORM 30.7.2008).

RELACIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO CON INDICACIÓN DE CATEGORÍA/OPCIÓN Y DESTINO

Categoría:	**TÉCNICO ESPECIALISTA NO SANITARIO**				
Opción:	**ADMINISTRATIVO**				
Acceso:	**Promoción Interna**				
DNI	**APELLIDOS, NOMBRE**	**NRPE**	**CENTRO**	**LOCALIDAD**	**ADJUDICACION**
74333151A	NICOLÁS FERNÁNDEZ, Mª JOSEFA	ST74333151C	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitivo
27442749T	HERNÁNDEZ RÓDENAS, JOSÉ	ST27442749C	Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitivo
29067852S	IBÁÑEZ ZAFRILLA, Mª INMACULADA	ST29067852C	Hospital "Virgen del Castillo"	Yecla	Definitivo
77508356N	BOLUDA AGUILAR, Mª LUCÍA	ST77508356C	Hospital "Rafael Méndez"	Lorca	Definitivo
05169257F	GARCÍA MARTÍNEZ, ANTONIO	ST05169257C	Hospital Comarcal del Noroeste	Caravaca	Definitivo
27294396C	CORDERO GONZÁLEZ, CARMEN	ST27294396C	Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitivo
22463573W	ALBALADEJO BARRANCOS, ANA Mª	ST22463573C	Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitivo
74340621K	ROMÁN MARTÍNEZ, Mª DEL CARMEN	ST74340621C	Hospital "Virgen del Castillo"	Yecla	Definitivo
22948853M	MARTÍNEZ PÉREZ, MARÍA	ST22948853C	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitivo
52809910R	SÁNCHEZ SEQUERO, JESÚS JAVIER	ST52809910C	Dirección General de Recursos Humanos	Murcia	Definitivo
27431330N	DE LA PAZ ORTIZ, Mª PILAR	ST27431330C	Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitivo
27453184Q	TREVIÑO DÍAZ, CARMEN MARÍA	ST27453184C	Hospital General Universitario "Reina Sofía"	Murcia	Definitivo
27433577M	CARAVACA FERNÁNDEZ, CONSUELO	ST27433577C	Hospital General Universitario "J.M.Morales Meseguer"	Murcia	Definitivo

NPE: A-250111-1022

Categoría:	**TÉCNICO ESPECIALISTA NO SANITARIO**				
Opción:	**ADMINISTRATIVO**				
Acceso:	**Promoción Interna**				
DNI	**APELLIDOS, NOMBRE**	**NRPE**	**CENTRO**	**LOCALIDAD**	**ADJUDICACION**
27437333N	RODRÍGUEZ CÁNOVAS, CONSOLACIÓN	ST27437333C	Hospital General Universitario "J.M.Morales Meseguer"	Murcia	Definitivo
27442987P	LUCAS RAMOS, ANTONIO	ST27442987C	Hospital "Los Arcos"	San Javier	Definitivo
27445295Q	MOYA GUERRERO, ROSA MARÍA	ST27445295C	Hospital General Universitario "J.M.Morales Meseguer"	Murcia	Definitivo
18208520H	BÉJAR ESPÍN, ISABEL	ST18208520C	Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitivo
27454321A	MOYA SAEZ, JUAN ANTONIO	ST27454321C	Secretaría General Técnica	Murcia	Definitivo
27452650B	SABATER NICOLÁS, GREGORIO	ST27452650C	Gerencia de Emergencias Sanitarias 061	Murcia	Definitivo
09452540T	ESTEBAN RUIZ, Mª ELENA	ST09452540C	EAP Murcia/Puente Tocinos	Murcia	Definitivo
27470114H	RUIZ GONZÁLEZ, JOSEFA	ST27470114C	Hospital General Universitario "J.M.Morales Meseguer"	Murcia	Definitivo
77510983V	TORRECILLAS ALCARAZ, JOSÉ ANTONIO	ST77510983C	Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitivo
22432345P	DÍAZ MARTÍNEZ, ANTONIA	ST22432345C	Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitivo
22458387Z	FRUTOS MORENO, TOMASA	ST22458387C	Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitivo
22540996F	SAURA PUJANTE, MANUELA	ST22540996C	Hospital General Universitario "J.M.Morales Meseguer"	Murcia	Definitivo
52808470X	SERRANO PARRA, JOSÉ FRANCISCO	ST52808470C	Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitivo
22448641C	CANO D'ANGELO, FRANCISCA ESPERANZA	ST22448641C	Servicios Centrales de la Gerencia del Área de Salud VI (Vega Media del Segura)	Murcia	Definitivo
22467586J	RABADÁN ROSIQUE, ISABEL	ST22467586C	Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitivo
22913446H	PÉREZ MARTÍNEZ, MARÍA	ST22913446C	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitivo
22913791H	LUEIRO IGLESIAS, Mª JOSE	ST22913791C	Servicios Centrales de la Gerencia del Área de Salud II (Cartagena)	Cartagena	Definitivo
27452986W	SÁNCHEZ MARTÍNEZ, Mª ELENA	ST27452986C	Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitivo
27433568L	CASCALES GÓMEZ, AGUSTÍN	ST27433568C	Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitivo
52801694L	CANDEL PÉREZ, ANTONIO	ST52801694C	Dirección General de Régimen Económico y Prestaciones	Murcia	Definitivo

Categoría:	**TÉCNICO ESPECIALISTA NO SANITARIO**				
Opción:	**ADMINISTRATIVO**				
Acceso:	**Promoción Interna**				
DNI	**APELLIDOS, NOMBRE**	**NRPE**	**CENTRO**	**LOCALIDAD**	**ADJUDICACION**
52801764C	DEL CERRO ALMAGRO, JOSEFA ANA	ST52801764C	Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitivo
74325287M	TOLEDO ALARCÓN, Mª DOLORES	ST74325287C	Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitivo
27445032Y	RABADÁN UBEDA, GINESA	ST27445032C	Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitivo
52800019T	PÉREZ SOLANO, JOAQUÍN	ST52800019C	Hospital General Universitario "J.M.Morales Meseguer"	Murcia	Definitivo
52805714Z	SÁNCHEZ URONES, MAGDALENA	ST52805714C	Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitivo
22970073L	PÉREZ FERNÁNDEZ, Mª ROSA	ST22970073C	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitivo
27467300X	MORENO LÓPEZ, Mª ASCENSION	ST27467300C	Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitivo
74437132R	GARCÍA MARTÍNEZ, EULALIA	ST74437132C	Hospital "Rafael Méndez"	Lorca	Definitivo
52801520Y	DÍAZ BAÑOS, MERCEDES CLARA	ST52801520C	Hospital General Universitario "J.M.Morales Meseguer"	Murcia	Definitivo
27438668J	MARÍN MESEGUER, ROSA MARÍA	ST27438668C	Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitivo
74343681E	BERNAL FERNÁNDEZ, TEODORA	ST74343681C	Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitivo
27456054B	VIDAL ABELLÁN, FRANCISCO JOSÉ	ST27456054C	EAP Ceutí	Ceutí	Definitivo
22947259K	MARTÍNEZ TORREGROSA, JOSÉ MARÍA	ST22947259C	Hospital Comarcal del Noroeste	Caravaca	Definitivo
22949956G	GARCÍA HERNÁNDEZ, CARMEN	ST22949956C	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitivo
22413491Z	HERNÁNDEZ LLORET, PEDRO	ST22413491C	Dirección General de Régimen Económico y Prestaciones	Murcia	Definitivo
23231936G	QUIÑONERO GÓMEZ, ISABEL	ST23231936C	Hospital "Rafael Méndez"	Lorca	Definitivo
23238981B	AZNAR BURLO, JOSÉ	ST23238981C	Hospital "Rafael Méndez"	Lorca	Definitivo
27447423M	HERNÁNDEZ SOLANO, JOSEFA	ST27447423C	Hospital General Universitario "J.M.Morales Meseguer"	Murcia	Definitivo
52808979J	MORENO MUNUERA, MERCEDES	ST52808979C	Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitivo
23218211X	MONTALBÁN PADILLA, MANUEL	ST23218211C	Hospital "Rafael Méndez"	Lorca	Definitivo

Categoría:	**TÉCNICO ESPECIALISTA NO SANITARIO**				
Opción:	**ADMINISTRATIVO**				
Acceso:	**Promoción Interna**				
DNI	**APELLIDOS, NOMBRE**	**NRPE**	**CENTRO**	**LOCALIDAD**	**ADJUDICACION**
22455751T	ALCAZAR MUÑOZ, JOSEFA	ST22455751C	Hospital General Universitario "Reina Sofía"	Murcia	Definitivo
34786930M	SOLANO MONTOYA, ENCARNACIÓN	ST34786930C	Hospital General Universitario "J.M.Morales Meseguer"	Murcia	Definitivo
22953808S	MARTÍNEZ LÓPEZ, JULIO	ST22953808C	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitivo
22904393G	PEDRERO GARCÍA, Mª CONCEPCION	ST22904393C	Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitivo
74277240M	PARRAGA PÉREZ, JOSEFA	ST74277240C	Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitivo
27487095W	MARTÍNEZ SÁNCHEZ, Mª ISABEL	ST27487095C	Hospital General Universitario "J.M.Morales Meseguer"	Murcia	Definitivo
34787405C	LÓPEZ LÓPEZ, ENCARNACIÓN	ST34787405C	Hospital General Universitario "J.M.Morales Meseguer"	Murcia	Definitivo
22955816E	MARTÍNEZ CAÑAVATE, ANTONIO	ST22955816C	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitivo
23234353Y	MARTÍNEZ MARTÍNEZ, PEDRO	ST23234353C	Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitivo
27447435V	RUEDA MARTÍNEZ, Mª LUISA	ST27447435C	Hospital General Universitario "J.M.Morales Meseguer"	Murcia	Definitivo
52803158B	PUJANTE SALAZAR, DOMINGO	ST52803158C	Hospital General Universitario "J.M.Morales Meseguer"	Murcia	Definitivo
23209212G	GIMÉNEZ MARTÍNEZ, HUERTAS	ST23209212C	Hospital "Rafael Méndez"	Lorca	Definitivo
52802206W	GUZMÁN JARA, GINÉS	ST52802206C	Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitivo
22424923S	SÁNCHEZ ORTIZ, CARMEN	ST22424923C	Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitivo
22429951Y	MARÍN CABALLERO, ROSA MARÍA	ST22429951C	Hospital General Universitario "J.M.Morales Meseguer"	Murcia	Definitivo
05906521Y	GARCÍA CASTAÑEDA, EDUARDO	ST05906521C	Hospital "Rafael Méndez"	Lorca	Definitivo
22437196Y	LÓPEZ MARTÍNEZ, FRANCISCA	ST22437196C	Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitivo
52807063Y	MUÑOZ TORMO, JUANA	ST52807063C	Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitivo
27432115S	GOMARIZ LOZANO, JOSEFA	ST27432115C	Dirección General de Recursos Humanos	Murcia	Definitivo
12752015X	AGUILAR ARMERO, ANA ISABEL	ST12752015C	Hospital General Universitario "J.M.Morales Meseguer"	Murcia	Definitivo

Categoría:	**TÉCNICO ESPECIALISTA NO SANITARIO**				
Opción:	**ADMINISTRATIVO**				
Acceso:	**Promoción Interna**				
DNI	**APELLIDOS, NOMBRE**	**NRPE**	**CENTRO**	**LOCALIDAD**	**ADJUDICACION**
22447181D	CAMPILLO DE JUAN, Mª FUENSANTA	ST22447181C	EAP Murcia/Santa Mª de Gracia	Murcia	Definitivo
37723297P	SANZ CUSCO, ALBERTO	ST37723297C	Servicios Centrales de la Gerencia del Área de Salud II (Cartagena)	Cartagena	Definitivo
51670805V	CANO SÁNCHEZ, Mª. CARMEN	ST51670805C	Secretaría General Técnica	Murcia	Definitivo
22463466X	GIL EGEA, ANDRÉS JOSÉ	ST22463466C	Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitivo
52802083V	MUNUERA SANCHEZ, ANTONIA	ST52802083C	Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitivo
77500287Q	RUIZ SÁNCHEZ, MARÍA	ST77500287C	Hospital "Rafael Méndez"	Lorca	Definitivo
74342974M	ANDRÉS ORTEGA, Mª DEL CARMEN	ST74342974C	EAP Yecla/Este	Yecla	Definitivo
52807416Z	GÓMEZ SAEZ, FRANCISCO JAVIER	ST52807416C	Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitivo
29071024J	POLO SORIANO, Mª INMACULADA	ST29071024C	Hospital "Virgen del Castillo"	Yecla	Definitivo
22450763A	PARRA GARCÍA, ISABEL	ST22450763C	Hospital "Rafael Méndez"	Lorca	Definitivo
22432971J	PÉREZ TORRES, ANTONIO	ST22432971C	Hospital General Universitario "J.M.Morales Meseguer"	Murcia	Definitivo
27443104X	ROMÁN RUBIO, ÁNGELES	ST27443104C	Hospital "Los Arcos"	San Javier	Definitivo
23193705E	GALINDO MANZANARES, MARCOS	ST23193705C	EAP Molina-La Ribera	Molina	Definitivo
74429933R	SAN MATEO RUIZ, ANTONIO	ST74429933C	Dirección General de Recursos Humanos	Murcia	Definitivo
22425887J	MARTÍNEZ GUERRERO, REMEDIOS	ST22425887C	Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitivo
27425183Y	HERNÁNDEZ LORENTE, FRANCISCA	ST27425183C	Hospital General Universitario "J.M.Morales Meseguer"	Murcia	Definitivo
27448118X	PEDRERO GUZMÁN, Mª FERNANDA	ST27448118C	Dirección General de Recursos Humanos	Murcia	Definitivo
52805079T	ALCÁZAR MONTOYA, SALVADOR	ST52805079C	Gerencia 061	Murcia	Definitivo
27430173M	MARTÍNEZ GARCÍA, Mª ANGELES	ST27430173C	Hospital Comarcal del Noroeste	Caravaca	Definitivo
77510805T	LÓPEZ MARTÍNEZ, JUANA MARÍA	ST77510805C	EAP Jumilla	Jumilla	Definitivo

Categoría:	**TÉCNICO ESPECIALISTA NO SANITARIO**				
Opción:	**ADMINISTRATIVO**				
Acceso:	**Promoción Interna**				
DNI	**APELLIDOS, NOMBRE**	**NRPE**	**CENTRO**	**LOCALIDAD**	**ADJUDICACION**
22448637Q	PENALVA MORAGA, ÁNGELA ENGRACIA	ST22448637C	Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitivo
52807641D	CARPIO NICOLÁS, FRANCISCO JOSÉ	ST52807641C	Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitivo
27467661A	PÉREZ SERRANO, ISABEL	ST27467661C	Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitivo
22967104V	MANRESA LORENTE, MARGARITA	ST22967104C	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitivo
74436399G	MORENILLA BUITRAGO, BIBIANO	ST74436399C	Hospital "Virgen del Castillo"	Yecla	Definitivo
29069370S	TORTOSA URREA, FRANCISCO	ST29069370C	Hospital "Virgen del Castillo"	Yecla	Definitivo
50529695Y	GUERRERO GUERRERO, VICENTA CONCEPCIÓN	ST50529695C	Hospital General Universitario "J.M.Morales Meseguer"	Murcia	Definitivo
22907241T	GONZÁLEZ GARCÍA, Mª DEL PILAR	ST22907241C	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitivo
34788251S	HERNÁNDEZ RÓDENAS, DANIEL	ST34788251C	Hospital General Universitario "J.M.Morales Meseguer"	Murcia	Definitivo
27481457E	MUÑOZ NICOLÁS, JUAN JOSÉ	ST27481457C	Hospital General Universitario "J.M.Morales Meseguer"	Murcia	Definitivo
22476659R	RIVERA RUIPEREZ, Mª ASCENSIÓN	ST22476659C	Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitivo
24186581B	HERRERA DE LA TORRE, JUAN	ST24186581C	Hospital General Universitario "J.M.Morales Meseguer"	Murcia	Definitivo
27460866Q	SÁNCHEZ VERA, JOSEFA	ST27460866C	EAP Murcia / Beniaján	Murcia	Definitivo
22463512X	LORENTE PALLARÉS, BLANCA	ST22463512C	Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitivo
27443449X	FERNÁNDEZ BALIBREA, PATRICIA	ST27443449C	Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitivo
11718252M	FRESNO GUTIERREZ, INÉS	ST11718252C	Hospital General Universitario "J.M.Morales Meseguer"	Murcia	Definitivo
22974199M	GARCÍA CARAVACA, JOAQUÍN	ST22974199C	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitivo
23225710B	TÚNEZ GARCÍA, Mª DE LOS ANGELES	ST23225710C	EAP Puerto Lumbreras	Puerto Lumbreras	Definitivo
27454534D	MORENO BARBA, ANTONIA	ST27454534C	Hospital General Universitario "J.M.Morales Meseguer"	Murcia	Definitivo
22418311G	ALARCÓN SABATER, CARMEN	ST22418311C	Dirección General de Recursos Humanos	Murcia	Definitivo

Categoría:	**TÉCNICO ESPECIALISTA NO SANITARIO**				
Opción:	**ADMINISTRATIVO**				
Acceso:	**Promoción Interna**				
DNI	**APELLIDOS, NOMBRE**	**NRPE**	**CENTRO**	**LOCALIDAD**	**ADJUDICACION**
22478434M	SÁNCHEZ GARCÍA, Mª MERCEDES	ST22478434C	Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitivo
27482165V	MARTÍNEZ LÓPEZ, ROSA MARÍA	ST27482165C	Hospital General Universitario "J.M.Morales Meseguer"	Murcia	Definitivo
74435390F	RODRÍGUEZ NAVARRO, PEDRO JOSÉ	ST74435390C	Hospital "Virgen del Castillo"	Yecla	Definitivo
27454791J	RIQUELME SALAZAR, LUIS ALBERTO	ST27454791C	Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitivo
74328869E	BUENDÍA PARDO, MATILDE	ST74328869C	Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitivo
27462166M	HERNÁNDEZ PEDREÑO, Mª CARMEN	ST27462166C	EAP Murcia / Beniaján	Murcia	Definitivo
77561855J	FURIO IBÁÑEZ, JOSE ANTONIO	ST77561855C	Hospital Comarcal del Noroeste	Caravaca	Definitivo
52805611A	SÁNCHEZ MARTÍNEZ, JOSEFA DOLORES	ST52805611C	EAP Las Torres de Cotillas	Murcia	Definitivo
52811769C	SÁNCHEZ MARTÍNEZ, PEDRO	ST52811769C	Hospital Comarcal del Noroeste	Caravaca	Definitivo
74356097H	ROSIQUE CAMPILLO, ROSALIA	ST74356097C	EAP Torre Pacheco Este	Torre Pacheco	Definitivo
22464476P	PUJANTE GARCÍA, Mª CARMEN	ST22464476C	Hospital General Universitario "Reina Sofía"	Murcia	Definitivo
22470236H	ALBURQUERQUE SÁNCHEZ, FRANCISCO	ST22470236C	Servicios Centrales de la Gerencia del Área de Salud VII (Murcia/Este)	Murcia	Definitivo
22429090L	NAVARRO MIÑANO, Mª ESPERANZA	ST22429090C	Dirección General de Régimen Económico y Prestaciones	Murcia	Definitivo
22475772B	ALMAGRO GUEVARA, JOAQUÍN	ST22475772C	EAP Mula	Mula	Definitivo
27428405P	GUILLÉN CARRILLO, JUANA MARÍA	ST27428405C	Hospital General Universitario "J.M.Morales Meseguer"	Murcia	Definitivo
34796705M	ORTIGOSA MORATON, ISABEL MARÍA	ST34796705C	Hospital General Universitario "J.M.Morales Meseguer"	Murcia	Definitivo
22435979P	ALIAGA RUIZ, CARMEN	ST22435979C	Hospital General Universitario "J.M.Morales Meseguer"	Murcia	Definitivo
45269722H	MOLINA CARRASCO, EULALIA	ST45269722C	EAP Lorca-San Diego	Lorca	Definitivo
21996765W	PALENZUELA ORTA, DOLORES	ST21996765C	EAP Murcia / Espinardo	Murcia	Definitivo
50687271D	VIUDAS LÓPEZ, Mª MERCEDES	ST50687271C	Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitivo

Categoría:	TÉCNICO ESPECIALISTA NO SANITARIO				
Opción:	ADMINISTRATIVO				
Acceso:	Promoción Interna				
DNI	**APELLIDOS, NOMBRE**	**NRPE**	**CENTRO**	**LOCALIDAD**	**ADJUDICACION**
27455315P	MARTÍNEZ GONZÁLEZ, ROSARIO MARÍA	ST27455315C	Secretaría General Técnica	Murcia	Definitivo
22909209J	CONESA RODRÍGUEZ, NICOLÁS	ST22909209C	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitivo
22452478Q	MARHUENDA CORREAS, MARI CRUZ	ST22452478C	Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitivo
33881796J	GILABERT ZAMORA, ANA MARÍA	ST33881796C	Secretaría General Técnica	Murcia	Definitivo
27453080G	HERNÁNDEZ NAVARRO, ANTONIO	ST27453080C	Hospital General Universitario "J.M.Morales Meseguer"	Murcia	Definitivo
34792626C	FERNÁNDEZ BALIBREA, Mª JOSE	ST34792626C	Hospital General Universitario "J.M.Morales Meseguer"	Murcia	Definitivo
52801090J	LORENTE PACHECO, ÁNGELES FRANCISCA	ST52801090C	Hospital General Universitario "J.M.Morales Meseguer"	Murcia	Definitivo
74331298J	LÓPEZ RICO, IRENE	ST74331298C	Hospital "Virgen del Castillo"	Yeca	Definitivo
27431197V	AYALA CARRILERO, JOSEFA	ST27431197C	Hospital General Universitario "Reina Sofía"	Murcia	Definitivo
52807582L	RUIZ JARA, Mª PILAR	ST52807582C	Hospital General Universitario "J.M.Morales Meseguer"	Murcia	Definitivo
27474525J	FRUTOS MORENO, ANTONIA	ST27474525C	Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitivo
22472387F	SANDOVAL MOYA, JUAN	ST22472387C	Hospital Comarcal del Noroeste	Caravaca	Definitivo
22929557Y	LUENGO PÉREZ, ROSARIO	ST22929557C	Dirección General de Régimen Económico y Prestaciones	Murcia	Definitivo
05104666T	NUÑEZ SAEZ, ISABEL	ST05104666C	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitivo
77501385X	FERNÁNDEZ MELLADO, Mª GINESA	ST77501385C	Dirección General de Recursos Humanos	Murcia	Definitivo
27436605C	SÁNCHEZ MARCOS, JOSEFA	ST27436605C	Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitivo
22979295H	MARÍN DÍAZ, GLORIA	ST22979295C	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitivo
77541731Z	LLAMAS ROMERO, JOSEFA	ST77541731C	EAP Bullas	Caravaca	Definitivo
22956915V	RODRÍGUEZ TRUQUE, LAURA	ST22956915C	EAP Mazarrón	Cartagena	Definitivo
74343570A	SANJUAN VIDAL, ALFONSO	ST74343570C	Hospital "Virgen del Castillo"	Yecla	Definitivo

Categoría:	**TÉCNICO ESPECIALISTA NO SANITARIO**				
Opción:	**ADMINISTRATIVO**				
Acceso:	**Promoción Interna**				
DNI	**APELLIDOS, NOMBRE**	**NRPE**	**CENTRO**	**LOCALIDAD**	**ADJUDICACION**
34808673J	LOZANO CUTILLAS, MARIA CARMEN	ST34808673C	Hospital General Universitario "J.M.Morales Meseguer"	Murcia	Definitivo
29061303K	AGUILAR OLIVA, Mª ISABEL	ST29061303C	Hospital General Universitario "J.M.Morales Meseguer"	Murcia	Definitivo
05171338H	GARCÍA LÓPEZ, ISIDORA	ST05171338C	Hospital General Universitario "J.M.Morales Meseguer"	Murcia	Definitivo
52802221V	MARÍN GONZÁLEZ, FRANCISCO	ST52802221C	Hospital Comarcal del Noroeste	Caravaca	Definitivo
27434937P	ALBALADEJO VIVANCOS, Mª EMILIA	ST27434937C	Hospital General Universitario "Reina Sofía"	Murcia	Definitivo
22454407J	RODRÍGUEZ PUERTAS, MARÍA	ST22454407C	Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitivo
74322142B	ZAFRILLA SÁNCHEZ, JUANA MARÍA	ST74322142C	Hospital "Virgen del Castillo"	Yecla	Definitivo
74303717D	GAMBÍN GÁLVEZ, GREGORIO	ST74303717C	EAP Murcia / Nonduermas	Murcia	Definitivo
74328188P	CARRILLO MERCADER, Mª DOLORES	ST74328188C	Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitivo
34795345W	HERNÁNDEZ LÓPEZ, ANTONIO	ST34795345C	EAP Murcia/Barrio del Carmen	Murcia	Definitivo
22444063L	GONZÁLEZ FRANCO, Mª DOLORES	ST22444063C	Dirección General de Régimen Económico y Prestaciones	Murcia	Definitivo
22423640C	SANDOVAL ESTRABÓN, JOSEFA	ST22423640C	Dirección General de Recursos Humanos	Murcia	Definitivo
34796384Y	VIGUERAS CARRILLO, MIGUEL ÁNGEL	ST34796384C	Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitivo
77562006A	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, EMILIA	ST77562006C	Centro de Salud Mental y Drogodependencia de Caravaca	Caravaca	Definitivo
22960127D	PÉREZ CASANOVA, Mª VICTORIA	ST22960127C	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitivo
74319855R	LÓPEZ DEL TORO, JUAN	ST74319855C	Hospital Comarcal del Noroeste	Caravaca	Definitivo
22938386A	GARRIDO HERNÁNDEZ, ISABEL	ST22938386C	EAP Cartagena / Molinos Marfagones	Cartagena	Definitivo
27432425A	NORTE GIL, Mª ANTONIA	ST27432425C	Hospital General Universitario "J.M.Morales Meseguer"	Murcia	Definitivo
77514844Z	JIMÉNEZ MARTÍNEZ, Mª ISABEL	ST77514844C	EAP Jumilla	Jumilla	Definitivo
22470283L	SILLA RUIZ, Mª DEL CARMEN	ST22470283C	Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitivo

Categoría:	**TÉCNICO ESPECIALISTA NO SANITARIO**				
Opción:	**ADMINISTRATIVO**				
Acceso:	**Promoción Interna**				
DNI	**APELLIDOS, NOMBRE**	**NRPE**	**CENTRO**	**LOCALIDAD**	**ADJUDICACION**
27452138M	COSTA ROS, RITA	ST27452138C	Hospital General Universitario "J.M.Morales Meseguer"	Murcia	Definitivo
27428959X	MARTÍNEZ ALMAGRO, JOAQUÍN	ST27428959C	Gerencia de Emergencias Sanitarias 061	Murcia	Definitivo
27456156K	MARTÍNEZ MARTÍNEZ, LUISA MARÍA	ST27456156C	EAP Murcia / El Palmar	Murcia	Definitivo
22473735K	MARTÍNEZ RÍOS, ANTONIA	ST22473735C	Hospital General Universitario "J.M.Morales Meseguer"	Murcia	Definitivo
29064848R	CABRERA MARTÍNEZ, ROSA	ST29064848C	Dirección General de Asistencia Sanitaria	Murcia	Definitivo
22416157N	HUICI AZORÍN, JOSEFA	ST22416157C	Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitivo
22920447G	DÍAZ GARCÍA, Mª JOSE	ST22920447C	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitivo
22948607N	LORENTE ALCARAZ, Mª ÁNGELES	ST22948607C	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitivo
74329575S	HERRERO GONZÁLEZ, DAMIANA	ST74329575C	Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitivo
52803090N	CARRILLO ASENSIO, ANA MARÍA	ST52803090C	Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitivo
74313839B	VEAS PÉREZ DE TUDELA GARCÍA, Mª DOLORES	ST74313839C	Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitivo
52804433K	DEL CERRO REQUENA, JOSEFA	ST52804433C	Hospital General Universitario "J.M.Morales Meseguer"	Murcia	Definitivo
22469299R	CANO GÓMEZ, JUAN JOSÉ	ST22469299C	Secretaría General Técnica	Murcia	Definitivo
22917353S	DONAIRE HERNÁNDEZ, ANA MARÍA	ST22917353C	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitivo
23238198X	DE HARO MARTÍNEZ, JUANA MARÍA	ST23238198C	Hospital General Universitario "J.M.Morales Meseguer"	Murcia	Definitivo
52802841Q	ZAMORA MATEOS, Mª CARMEN	ST52802841C	Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitivo
22433826V	MARTÍNEZ ACOSTA, SARA	ST22433826C	Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitivo
22461381H	PEREZ-HITA ARGEMI, Mª DOLORES	ST22461381C	Hospital General Universitario "J.M.Morales Meseguer"	Murcia	Definitivo
74334741Y	CAMACHO MOROTE, DOLORES	ST74334741C	Centro de Salud Mental y Drogodependencia de Cieza	Cieza	Definitivo
22948764P	BARRETO MORENO, IRENE	ST22948764C	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitivo

Categoría:	TÉCNICO ESPECIALISTA NO SANITARIO				
Opción:	ADMINISTRATIVO				
Acceso:	Promoción Interna				
DNI	**APELLIDOS, NOMBRE**	**NRPE**	**CENTRO**	**LOCALIDAD**	**ADJUDICACION**
52807607K	CASTILLO LÓPEZ, VICTORINO	ST52807607C	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitivo
23225148R	JODAR GARCÍA, JOSÉ	ST23225148C	EAP Lorca / Centro	Lorca	Definitivo
34791890C	BUENDÍA ESCRIBANO, Mª ÁNGELES	ST34791890C	Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitivo
22450428J	CANO MORENO, JUANA	ST22450428C	Hospital Comarcal del Noroeste	Yecla	Definitivo
34800932T	BASTIDA NOGUERA, PEDRO	ST34800932C	Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitivo
52801923H	LORENTE CÁNOVAS, EDUARDO	ST52801923C	Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitivo
74496580V	BETETA GALLEGO, FRANCISCA	ST74496580C	EAP Murcia / Centro	Murcia	Definitivo
22971211F	GUILLÉN CEREZUELA, Mª DE LOS ÁNGELES	ST22971211C	EAP Cartagena / Molinos Marfagones	Cartagena	Definitivo
52812079P	SÁNCHEZ-GUERRERO GIL, JOAQUÍN	ST52812079C	Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitivo
22940543K	PINTADO ESTÉVEZ, CARMEN	ST22940543C	Hospital "Rafael Méndez"	Lorca	Definitivo
50796596S	GADEA SEBASTIA, Mª LUISA	ST50796596C	Hospital "Los Arcos"	San Javier	Definitivo
52800200C	FÉREZ FÉREZ, JOSE MANUEL	ST52800200C	EAP Murcia/La Alberca	Murcia	Definitivo
77561920D	MOYA MOYA, JOSE ANTONIO	ST77561920C	Hospital Comarcal del Noroeste	Caravaca	Definitivo
22952398P	GARCÍA NICOLÁS, GERTRUDIS ASUNCIÓN	ST22952398C	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitivo
27482618X	ESTEBAN CASAMAYOR, TERESA	ST27482618C	Hospital "Rafael Méndez"	Lorca	Definitivo
27433459W	ALBURQUERQUE MORAL, Mª REMEDIOS	ST27433459C	EAP Murcia / Santa Mª de Gracia	Murcia	Definitivo
27442748E	ABELLAN NOGUEIRA, MARIA TERESA	ST27442748C	Hospital General Universitario "J.M.Morales Meseguer"	Murcia	Definitivo

Categoría:	**TÉCNICO ESPECIALISTA NO SANITARIO**				
Opción:	**ADMINISTRATIVO**				
Acceso:	**Libre**				
DNI	**APELLIDOS, NOMBRE**	**NRPE**	**CENTRO**	**LOCALIDAD**	**ADJUDICACION**
48301393J	ZAPATA APARICIO, CONCEPCIÓN	ST48301393C	Hospital Comarcal del Noroeste	Caravaca	Definitivo
44382929J	LÓPEZ MARTÍNEZ, JUAN FRANCISCO	ST44382929C	Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitivo

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Universidad de Murcia

1023 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia (R-16/2011) de fecha 19 de enero de 2011, por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado.

La Universidad de Murcia convoca concursos públicos para la provisión de las plazas de Personal Docente e Investigador contratado que se detallan en el Anexo que se adjunta a la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes

BASES:

1.- Normas generales.

Los concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre; modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, Decreto 150/2003, de 25 de julio, de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador de las Universidades Públicas de la Región de Murcia; Decreto 85/2004, de 27 de agosto de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Murcia; I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Contratado Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Normativa para la contratación de profesorado en régimen laboral con carácter temporal aprobada en Consejo de Gobierno de 22 de septiembre de 2004 y en lo no previsto, por la legislación vigente que le sea de aplicación. Con carácter general se tramitarán independientemente cada uno de los concursos convocados.

2.- Requisitos generales y específicos.

2.1.- Requisitos generales comunes:

a) Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que esta se haya definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

Asimismo, podrán participar quienes no estando incluidos en los párrafos anteriores, se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de los documentos que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria, se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen traducidos al español.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

e) Estar en posesión de la titulación exigida en cada caso, pudiendo requerirse una titulación universitaria concreta si así se establece en la descripción de la plaza.

2.2.- Requisitos específicos:

Además de los requisitos generales comunes, los aspirantes a los concursos deberán reunir las condiciones académicas y/o profesionales específicas que se indican para cada figura contractual.

A) Profesores Asociados:

A.1.- Acreditar estar en activo, ejerciendo la actividad profesional concreta, que en su caso se indique para cada plaza, fuera del ámbito académico universitario, como especialista de reconocida competencia en la materia en la que se vaya a ejercer la docencia.

El ejercicio de la actividad profesional deberá mantenerse a la fecha de inicio del contrato y durante todo el período de duración del mismo.

La actividad profesional indicada se podrá acreditar con la siguiente documentación actualizada:

Empleados Públicos:

Hoja de Servicios, expedida por el Servicio de Personal del Organismo correspondiente.

Actividad por cuenta ajena:

Certificado de vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, acompañada de copia del contrato del trabajo que se esta desempeñando y certificado de la actividad o funciones que realiza expedido por el responsable de la empresa, centro o institución.

Actividad por cuenta propia:

* Certificado del Impuesto de Actividades Económicas (IAE).

* Certificación del último pago trimestral del IRPF.

* Certificaciones de abono de IVA.

* Certificado de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, acompañado de declaración jurada haciendo constar el tipo de actividad

que realiza, y si de la actividad profesional que se está ejerciendo no resulta obligatoria el alta en ninguno de los regímenes del sistema de la Seguridad Social, se presentará certificación del colegio profesional correspondiente que acredite estar en activo en el ejercicio de la actividad profesional.

2.3.- La concurrencia de los requisitos generales y específicos deberán poseerse dentro del plazo de presentación de solicitudes.

3.- Presentación de solicitudes.

3.1.- Los interesados que deseen participar en los concursos lo harán utilizando el modelo de solicitud y de curriculum, que se podrá encontrar en el Registro General de la Universidad de Murcia y en la dirección electrónica http://www.um.es/pdi/impresos/.

Los interesados presentarán la documentación organizada de la siguiente forma:

* BLOQUE I. Solicitud y documentación administrativa de los requisitos exigidos.

Los aspirantes presentarán junto a la solicitud la documentación acreditativa de los requisitos exigidos para participar en la plaza correspondiente y que figuran en las bases de la convocatoria.

* BLOQUE II. Modelo de Curriculum y documentación de los méritos.

Los documentos justificativos de los méritos alegados se acreditarán a continuación del modelo de curriculum, NUMERADOS y en el orden establecido en el mismo. Los aspirantes firmarán cada una de las hojas del modelo de curriculum, declarando que son ciertos los datos que figuran en el mismo y asumiendo en caso contrario las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el curriculum.

Se aportarán dos copias de los documentos que son requisitos de participación y a la vez méritos valorables, una copia junto a la solicitud y otra con el curriculum en el orden indicado en el mismo.

Presentarán una solicitud y curriculum por cada plaza solicitada. Si en la misma solicitud se incluyeran varias plazas, sólo se tendrá en cuenta la que figure en primer lugar, quedando anuladas las restantes.

En el supuesto de que se presente un mismo curriculum para varias plazas de diferentes Departamentos, éste sólo se valorará para la plaza/s del Departamento solicitado en primer lugar, no teniéndose en cuenta para los demás.

Igualmente, se presentará una sola solicitud y curriculum para participar en plazas que oferten más de un puesto de trabajo, indicando el número de plaza y los códigos que le corresponden.

3.2.- Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Murcia, C/. Santo Cristo, 1, 30071 Murcia, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de su certificación, tal y como señala el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.3.- El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales, a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

3.4.- Las tasas de los derechos de participación por cada una de las plazas a las que se concurse son las siguientes:

Tasa General: 21,68 euros.

Tasa Carné Joven: 17,34 euros.

Están exentos del pago de la tasa los aspirantes que acrediten la condición de discapacitado con un grado igual o superior al 33%.

La liquidación de tasas y abono se realiza a través de la Oficina virtual de Recursos Humanos (CONVOCUM), disponible en la dirección electrónica http://convocum.um.es/convocum/paginas/pdi/enlaces.seam, por cualquiera de las siguientes formas:

a) Banca electrónica con cargo a cuenta en una de las siguientes entidades bancarias:

- Caja del Mediterráneo.

- Cajamurcia.

- Cajamar.

- Banco de Santander.

b) Tpv virtual (Tarjeta de crédito)

c) En los cajeros de las indicadas entidades.

d) Pago en ventanilla a través de alguna de las entidades indicadas, previa presentación del recibo unificado que se obtendrá desde la oficina virtual.

En ningún caso la presentación y pago de la tasa supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

Se entenderá como defecto no subsanable no haber realizado el pago dentro del plazo de presentación de solicitudes.

En los casos de reducción de tasas la Universidad podrá requerir la documentación acreditativa en cualquier momento del proceso selectivo.

Junto con la solicitud se presentará la siguiente documentación:

Bloque I.

- Fotocopia del D.N.I.

- Fotocopia del título académico. En caso de encontrarse el título en trámite de expedición deberá presentarse, como documento sustitutorio, certificación de la Universidad correspondiente, que se ajustará al modelo establecido en la base novena de la Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades de 26 de junio de 1989 (B.O.E. de 18 de julio). En las titulaciones extranjeras, deberá acreditarse la homologación correspondiente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Si se tratara de titulaciones expedidas en la Unión Europea se acreditará la homologación o se presentará la credencial del reconocimiento del título para ejercer la profesión de Profesor Universitario.

- Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar dos fotocopias del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o

promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

- En el supuesto de aspirantes exentos del pago de los derechos de participación por discapacidad, deberán presentar junto a la solicitud certificado acreditativo de la misma, expedido por el órgano competente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o Comunidad Autónoma.

- Las personas con discapacidad podrán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o Comunidad Autónoma, a los efectos previstos en el artículo 29.4 del I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Contratado Laboral de las Universidades públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Documentación acreditativa de requisitos exigidos para participar.

Bloque II.

Junto al modelo de curriculum se presentará la documentación acreditativa de los méritos alegados, NUMERADOS y en el orden establecido en el mismo.

Los méritos que aleguen los aspirantes en su solicitud deberán acreditarse documentalmente en el plazo de presentación de solicitudes.

La Comisión de Selección no valorará aquellos méritos que siendo alegados en la solicitud no estén debidamente justificados.

4.- Listas de admitidos y excluidos.

4.1.- En los diez días hábiles siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el tablón oficial de la Universidad de Murcia (TOUM), dirección electrónica: https://sede.um.es/tablon/index.php, apartado "Oposiciones y concursos, Personal Docente e Investigador" y en la Oficina Virtual de Recursos Humanos (CONVOCUM), dirección electrónica: http://convocum.um.es/convocum/paginas/pdi/enlaces.seam, la relación provisional de admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión, y se concederá un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a su publicación para la presentación de reclamaciones.

4.2.- Resueltas las reclamaciones presentadas, se publicará la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, en los lugares indicados en el punto anterior.

Contra la citada resolución definitiva de admitidos y excluidos, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector en el plazo de un mes.

4.3.- No procederá la devolución de los derechos de participación en los supuestos de exclusión por causa imputable al interesado.

5.- Comisiones de Selección.

5.1.- Cada concurso será resuelto por una Comisión de Selección que tendrá la composición que recoge el artículo 162 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, con las consideraciones que se adicionan en la Normativa para la contratación de profesorado en régimen laboral con carácter temporal, aprobada por Consejo de Gobierno de 22 de septiembre de 2004 y el I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Contratado Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, teniendo en cuenta que todos sus miembros deberán poseer titulación académica y categoría igual o superior a la exigida para ocupar la plaza convocada, procurando una

composición equilibrada entre mujeres y hombres salvo que no sea posible por razones fundadas y objetivas debidamente motivadas.

5.2.- Las actuaciones de la Comisión de Selección se someterán, en lo no previsto en la convocatoria, a las citadas Normas Provisionales, y a las disposiciones contenidas para los órganos colegiados en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las Comisiones de Selección, tendrán su sede en el Decanato/Departamento a que corresponda la plaza.

5.3.- Los miembros de las Comisiones de Selección se publicarán en la Resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a que se refiere la base 4.2. de la convocatoria.

5.4.- Las sucesivas actuaciones en relación con esta convocatoria se publicarán en los lugares indicados en la base 4.1.

6.- Baremos.

6.1.- El baremo se ajustará a los criterios generales de evaluación aprobados en Consejo de Gobierno de 26 de mayo de 2010, y se mantendrán expuestos en los tablones de anuncios del Rectorado, Registro General y página Web http://www.um.es/pdi/impresos/.

De conformidad con el apartado 4 del artículo 29 del I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Contratado Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los procesos selectivos se favorecerá a las personas con discapacidad, en condiciones de desempeñar la plaza certificada por el IMAS, mediante la aplicación del coeficiente 1.05 en los distintos baremos.

7.- Procedimiento de Selección.

7.1.- Las Comisiones de Selección tendrán en cuenta en primer lugar la preferencia establecida en el artículo 48.3 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Decreto 150/2003 de 25 de julio y en los Estatutos de la Universidad de Murcia.

Cumplimentado lo anterior, el procedimiento de selección consistirá exclusivamente en la valoración de los méritos alegados y acreditados por los concursantes, en aplicación del Baremo correspondiente. Las plazas podrán quedar desiertas a juicio de la Comisión, si ningún concursante reúne méritos suficientes.

8.- Resolución del Concurso.

8.1.- La Comisión resolverá el concurso y elevará al Rector la correspondiente propuesta de contratación a favor del concursante o, en su caso, de los concursantes mejor valorados. En todo caso, hará público el resultado del mismo, en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM), dirección electrónica: https://sede.um.es/tablon/index.php, apartado "Oposiciones y concursos, Personal Docente e Investigador" y en la Oficina Virtual de Recursos Humanos (CONVOCUM), dirección electrónica: http://convocum.um.es/convocum/paginas/pdi/enlaces.seam.

8.2.- La comunicación del resultado del concurso a los aspirantes, seleccionados o no, se entenderá practicada mediante la publicación de la

propuesta efectuada por la Comisión en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM).

9.- Formalización de los contratos.

9.1.- Concluido el proceso selectivo y realizada la propuesta de provisión por la Comisión de Selección, el Rector procederá a la formalización del contrato en régimen laboral, previa presentación por el aspirante de la documentación original a que se refiere la base 3 y la que le sea requerida a tal efecto, para su cotejo. Los interesados dispondrán de un plazo de 10 días a contar desde la publicación de la propuesta de provisión para la presentación de la citada documentación. En el caso de no presentarse el interesado a la firma del contrato en el plazo referido, se entenderá que renuncia a sus derechos, salvo caso de fuerza mayor, libremente apreciado por el Rectorado.

En los casos de renuncia o cualquier otra causa que impida la contratación del aspirante seleccionado, podrá formalizarse la incorporación con el siguiente más valorado.

10.- Listas de Espera.

10.1.- Con el resto de aspirantes la Comisión de Selección podrá establecer una lista de espera para futuras contrataciones, si durante el curso académico 2010/2011 y 2011/2012 fuera necesario para la docencia nuevas plazas con las mismas características que las definidas en la presente convocatoria, previa consulta de los Departamentos, se podrá contratar a la persona que ocupe el siguiente lugar en el orden de prelación establecido por la Comisión.

11.- Incompatibilidades.

11.1.- El personal docente e investigador objeto de esta convocatoria estará sujeto a lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y en sus normas de desarrollo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

12.- Depósito y retirada de la documentación.

12.1.- Una vez finalizado el concurso, la documentación presentada por los solicitantes permanecerá depositada en el Departamento al que pertenezca la plaza, hasta su devolución a los interesados.

12.2.- La documentación de los candidatos a plazas que no hayan sido objeto de recurso podrá ser retirada del Departamento correspondiente por los interesados durante el plazo de tres meses a partir de la publicación de la resolución en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM).

12.3.- La documentación de los candidatos a plazas que hayan sido objeto de recurso no podrá ser retirada hasta que adquiera firmeza la resolución del mismo.

13.- Recursos.

Las decisiones de la Comisión de Selección podrán ser recurridas ante el Rector, en el plazo de un mes, a partir de la publicación de las mismas en el lugar indicado en la base 4.1. de la convocatoria, de conformidad con el artículo 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

La presente convocatoria podrá ser impugnada en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

Murcia, 19 de enero de 2011.—El Rector, José Antonio Cobacho Gómez.

Anexo I

PUESTOS QUE SE CONVOCAN

DEPARTAMENTO: MEDICINA Y CIRUGÍA ANIMAL

Plaza Número: (1/2011-DT)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: **MEDICINA Y CIRUGÍA ANIMAL**

Tipo de Contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Programa Intensificación I-3

Dedicación: Asoc. tiempo parcial (6+6) horas

Funciones: Docencia en asignaturas del área

Horario: Mañana y tarde

Vigencia del contrato: Hasta el 30/09/2011

Posibilidad de prórroga: No

Título específico: Licenciado en Veterinaria

Código del puesto: 910940

DEPARTAMENTO: TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA

Plaza Número: (2/2011-DT)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: **TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS**

Tipo de Contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Programa Intensificación I-3

Dedicación: Asoc. tiempo parcial (6+6) horas

Funciones: Docencia en asignaturas del área

Horario: Mañana y tarde

Vigencia del contrato: Hasta el 30/09/2011

Posibilidad de prórroga: No

Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto

Código del puesto: 910942

Plaza Número: (3/2011-DT)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: **NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA**

Tipo de Contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Programa Intensificación I-3

Dedicación: Asoc. tiempo parcial (6+6) horas

Funciones: Docencia en asignaturas del área

Horario: Mañana y tarde

Vigencia del contrato: Hasta el 30/09/2011

Posibilidad de prórroga: No

Título específico: Licenciado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos o Licenciado en Veterinaria

Código del puesto: 910943

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Universidad de Murcia

1024 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia (R-19/2011) de fecha 20 de enero de 2011, por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado en Ciencias de la Salud.

La Universidad de Murcia, convoca concursos públicos para la provisión de plazas de Profesores Asociados en Ciencias de la Salud, de acuerdo con el Convenio de Colaboración suscrito entre la Universidad de Murcia y el Servicio Murciano de Salud, que se detallan en el Anexo que se adjunta a la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA:

1.- Normas generales.

Los concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; Real Decreto1558/1986 de 28 de junio, que estableció las bases generales del Régimen de Conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias, Decreto 150/2003, de 25 de julio, de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador de las Universidades Públicas de la Región de Murcia, I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Contratado Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Convenio de Colaboración entre el Servicio Murciano de Salud y la Universidad de Murcia por el que se regula la utilización de los centros sanitarios dependientes del Servicio Murciano de Salud en la formación de los alumnos que cursen titulaciones sanitarias y el desarrollo de la investigación en el ámbito de las ciencias de la salud de fecha 25 de enero de 2010 (BORM 3/02/2010), Decreto 85/2004, de 27 de agosto de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Murcia, Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia de 22 de septiembre de 2004, por el que se aprueba la Normativa de Contratación del Profesorado de la Universidad de Murcia, y en lo no previsto, por la legislación vigente que le sea de aplicación. Con carácter general se tramitarán independientemente cada uno de los concursos convocados.

2.- Requisitos generales y específicos.

2.1.- Requisitos generales comunes:

a) Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de

aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que esta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

Asimismo, podrán participar quienes no estando incluidos en los párrafos anteriores, se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de los documentos que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria, se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen traducidos al español.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

e) Estar en posesión de la titulación exigida en cada caso, pudiendo requerirse una titulación universitaria concreta si así se establece en la descripción de la plaza.

2.2.- Requisitos específicos:

Además de los requisitos generales comunes, los aspirantes a los concursos deberán reunir las condiciones académicas y/o profesionales específicas que se indican para cada figura contractual.

Profesores Asociados:

A.1.- Poseer la especialidad de la plaza solicitada y pertenecer a la plantilla del Hospital o Centro de Salud y servicio asistencial que se indican. Para las plazas del Área de conocimiento Enfermería, estar en posesión del Título de Diplomado en Enfermería.

A.2.- No podrán formalizar contrato como Profesor asociado, el personal docente e investigador que preste servicios en cualquier Universidad.

2.3.- La concurrencia de los requisitos generales y específicos deberá estar referida a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3.- Presentación de solicitudes.

3.1.- Los interesados que deseen participar en los concursos lo harán utilizando el modelo de instancia-curriculum, que se podrá encontrar en el

Registro General de la Universidad de Murcia y en la dirección electrónica http://www.um.es/pdi/impresos/.

Se presentará una instancia-curriculum por cada plaza que se solicite. Si en la misma solicitud se incluyeran varias plazas, sólo se tendrá en cuenta la que figure en primer lugar, quedando anuladas las restantes.

3.2.- Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Murcia, C/. Santo Cristo, 1, 30071 Murcia, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de su certificación, tal y como señala el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.3.- El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales, a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

3.4.- Las tasas de los derechos de participación por cada una de las plazas a las que se concurse son las siguientes:

Tasa General: 21,68 euros.

Tasa Carné Joven: 17,34 euros.

Estarán exentos del pago de los derechos de participación los aspirantes que acrediten la condición de discapacitado con un grado igual o superior al 33%, en el plazo de presentación de solicitudes.

La liquidación de tasas y abono se realiza a través de la Oficina virtual de Recursos Humanos (CONVOCUM), disponible en la dirección electrónica http://convocum.um.es/convocum/paginas/pdi/enlaces.seam, por cualquiera de las siguientes formas:

a) Banca electrónica con cargo a cuenta en una de las siguientes entidades bancarias:

- Caja del Mediterráneo.

- Cajamurcia.

- Cajamar.

- Banco de Santander.

b) Tpv virtual (Tarjeta de crédito)

c) En los cajeros de las indicadas entidades.

d) Pago en ventanilla a través de alguna de las entidades indicadas, previa presentación del recibo unificado que se obtendrá desde la oficina virtual.

En ningún caso la presentación y pago de la tasa supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

Se entenderá como defecto no subsanable no haber realizado el pago dentro del plazo de presentación de solicitudes.

En los casos de reducción de tasas la Universidad podrá requerir la documentación acreditativa en cualquier momento del proceso selectivo.

Junto con la solicitud se presentará la siguiente documentación:

Fotocopia del D.N.I.

Fotocopia del título académico. En caso de encontrarse el título en trámite de expedición deberá presentarse, como documento sustitutorio, certificación de la Universidad correspondiente, que se ajustará al modelo establecido en la base novena de la Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades de 26 de junio de 1989 (B.O.E. de 18 de julio). En las titulaciones extranjeras, deberá acreditarse la homologación correspondiente del Ministerio de Educación y Ciencia. Si se tratara de titulaciones expedidas en la Unión Europea se acreditará la homologación o se presentará la credencial del reconocimiento del título para ejercer la profesión de Profesor Universitario.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar dos fotocopias del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

Certificado de servicios actualizado, indicando pertenecer al Servicio Asistencial exigido en la convocatoria, emitido por el Servicio Murciano de Salud.

Fotocopia del Título de Especialista.

Documentación acreditativa de los méritos alegados.

En el supuesto de aspirantes exentos del pago de los derechos de participación por discapacidad, deberán presentar junto a la solicitud certificado acreditativo de la misma, expedido por el órgano competente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o Comunidad Autónoma.

Las personas con discapacidad podrán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o Comunidad Autónoma, a los efectos previstos en el artículo 29.4 del I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Contratado Laboral de las Universidades públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La documentación acreditativa de los méritos alegados, se presentará dentro del plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Selección no valorará aquellos méritos que siendo alegados en la solicitud no estén debidamente justificados.

4.- Listas de admitidos y excluidos.

4.1.- En los diez días hábiles siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el tablón oficial de la Universidad de Murcia (TOUM), dirección electrónica: https://sede.um.es/tablon/index.php, apartado "Oposiciones y Concursos, Personal Docente e Investigador" y en la Oficina Virtual de Recursos Humanos (CONVOCUM), dirección electrónica: http://convocum.um.es/convocum/paginas/pdi/enlaces.seam, la relación provisional de admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión, y se concederá un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a su publicación para la presentación de reclamaciones.

4.2.- Resueltas las reclamaciones presentadas, se publicará la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, en los lugares indicados en el punto anterior.

Contra la citada resolución definitiva de admitidos y excluidos, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector en el plazo de un mes.

4.3.- No procederá la devolución de los derechos de participación en los supuestos de exclusión por causa imputable al interesado.

5.- Comisiones de selección.

5.1.- Cada concurso será resuelto por una Comisión de Selección que tendrá la composición que establezca el Rectorado a propuesta de la Comisión Mixta del Convenio Universidad de Murcia – Servicio Murciano de Salud.

5.2.- Las actuaciones de la Comisión de Selección se someterán, en lo no previsto en la convocatoria, a las disposiciones contenidas para los órganos colegiados en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las Comisiones de Selección, tendrán su sede en el Vicerrectorado de Profesorado y Formación de la Universidad de Murcia.

5.3.- Los miembros de las Comisiones de Selección se publicarán en la Resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a que se refiere la base 4.2. de la convocatoria.

5.4.- Las sucesivas actuaciones en relación con esta convocatoria se publicarán en los lugares indicados en la base 4.1.

6.- Baremos.

6.1 Los Baremos para profesores asociados en Ciencias de la Salud se ajustarán a los criterios generales de evaluación aprobados en Consejo de Gobierno de 26 de noviembre de 2010, y se mantendrán expuestos en los tablones de anuncios del Rectorado, Registro General y página web http://www.um.es/pdi/impresos/

6.2 De conformidad con el apartado 4 del artículo 29 del I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Contratado Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los procesos selectivos se favorecerá a las personas con discapacidad, en condiciones de desempeñar la plaza certificada por el IMAS, mediante la aplicación del coeficiente 1.05 en los distintos baremos.

7.- Procedimiento de Selección.

El procedimiento de selección consistirá exclusivamente en la valoración de los méritos alegados y acreditados por los concursantes, en aplicación del Baremo correspondiente. En el supuesto de que el número de aspirantes admitidos sea igual o inferior al de plazas convocadas en la respectiva especialidad y servicio asistencial, no será necesario aplicar el baremo. Las plazas podrán quedar desiertas a juicio de la Comisión, si ningún concursante reúne méritos suficientes.

8.- Resolución del Concurso.

8.1.- La Comisión resolverá el concurso y elevará al Rector la correspondiente propuesta de contratación a favor del concursante o, en su caso, de los concursantes mejor valorados. En todo caso, hará público el resultado del mismo, en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM), dirección electrónica: https://sede.um.es/tablon/index.php, apartado "Oposiciones y Concursos, Personal Docente e Investigador" y en la Oficina Virtual de Recursos Humanos

(CONVOCUM), dirección electrónica: http://convocum.um.es/convocum/paginas/pdi/enlaces.seam.

8.2.- La comunicación del resultado del concurso a los aspirantes, seleccionados o no, se entenderá practicada mediante la publicación de la propuesta efectuada por la Comisión en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM).

9.- Tipo de contrato y características del mismo.

9.1 El contrato a formalizar por los aspirantes seleccionados será de naturaleza laboral y se encuentra regulado por los artículos 48 y 53 y disposición adicional duodécima de la Ley Orgánica de Universidades, así como por la cláusula quinta del Convenio de colaboración entre el Servicio Murciano de Salud y la Universidad de Murcia de fecha 25 de enero de 2010 (BORM 3/02/2010).

9.2 La duración del contrato será hasta 30 de septiembre de 2011, y podrá ser renovado de acuerdo con lo establecido en el punto 4 de la cláusula quinta del Convenio de colaboración UMU-SMS de fecha 25 de enero de 2010 (BORM 3/02/2010). No obstante al finalizar cada curso académico, la Comisión Mixta del indicado Convenio, evaluará, de acuerdo con procedimientos objetivos, y oído el Departamento al que esté adscrita la plaza, el rendimiento asistencial y docente de los profesores asociados pudiendo proponer a la Universidad la rescisión del contrato, en caso de evaluación desfavorable.

10.- Formalización de los contratos.

10.1.- Concluido el proceso selectivo y realizada la propuesta de provisión por la Comisión de Selección, el Rector procederá a la formalización del contrato en régimen laboral, previa presentación por el aspirante de la documentación original a que se refiere la base 3 y la que le sea requerida a tal efecto, para su cotejo. Los interesados dispondrán de un plazo de 10 días a contar desde la publicación de la propuesta de provisión para la presentación de la citada documentación. En el caso de no presentarse el interesado a la firma del contrato en el plazo referido, se entenderá que renuncia a sus derechos, salvo caso de fuerza mayor, libremente apreciado por el Rectorado.

En los casos de renuncia o cualquier otra causa que impida la contratación del aspirante seleccionado, podrá formalizarse la incorporación con el siguiente más valorado.

11.- Listas de espera.

11.1.- Con el resto de aspirantes, la Comisión de Selección podrá establecer una lista de espera para futuras contrataciones si durante el curso académico 2010/2011 y 2011/2012, se convocasen nuevas plazas con las mismas características que las definidas en la presente convocatoria, previa consulta de los Departamentos, se podrá contratar a la persona que ocupe el siguiente lugar en el orden de prelación que, en su caso, hubiera establecido la Comisión.

12.- Incompatibilidades.

12.1.- El personal docente e investigador objeto de esta convocatoria estará sujeto a lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y en sus normas de desarrollo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

12.2.- En el caso de los profesores contratados en las áreas relacionadas con las Ciencias de la Salud, se estará sujeto a lo dispuesto en el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio y en el Convenio de Colaboración suscrito entre la Universidad de Murcia y el Servicio Murciano de Salud.

13.- Depósito y retirada de la documentación.

13.1 Una vez finalizado el concurso, la documentación presentada por los solicitantes permanecerá depositada en el Servicio de Recursos Humanos, hasta su devolución a los interesados.

13.2 La documentación de los candidatos a plazas que no hayan sido objeto de recurso podrá ser retirada del Servicio de Recursos Humanos por los interesados durante el plazo de tres meses a partir de la publicación de la resolución en el tablón de anuncios del Rectorado.

13.3 La documentación de los candidatos a plazas que hayan sido objeto de recurso no podrá ser retirada hasta que adquiera firmeza la resolución del mismo.

14.- Recursos.

Las decisiones de la Comisión de Selección podrán ser recurridas ante el Rector, en el plazo de un mes, a partir de la publicación de las mismas en los lugares indicados en la base 4.1. de la convocatoria, de conformidad con el artículo 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

La presente convocatoria podrá ser impugnada en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

Murcia, 20 de enero de 2011.—El Rector, José Antonio Cobacho Gómez.

ANEXO

PUESTOS QUE SE CONVOCAN

HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO REINA SOFIA

Departamento DERMATOLOGÍA, ESTOMATOLOGÍA, RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA

N.º Plaza	N.º Puestos	Cód. Puesto	Área conocimiento	Servicio asistencial	Título especialista en
1/2011-C	1	950185	DERMATOLOGÍA	DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA (HGU)	DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y VENEREOLOGÍA

HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA

Departamento CIRUGÍA, PEDIATRÍA, OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA

N.º plaza	N.º puestos	Cód. puesto	Área conocimiento	Servicio asistencial	Título especialista en
2/2011-C	3	950037	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA (HUVA)	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA
		950171	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA (HUVA)	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA
		950128	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA (HUVA)	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA

Departamento MEDICINA INTERNA

N.º plaza	N.º puestos	Cód. puesto	Área conocimiento	Servicio asistencial	Título especialista en
3/2011-C	1	950016	MEDICINA	CARDIOLOGÍA (HUVA)	CARDIOLOGÍA

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejo de Gobierno

1025 Decreto n.º 1/2011, de 21 de enero, de Modificación n.º 2 de las Directrices de Ordenación Territorial del Litoral de la Región de Murcia.

La modificación propuesta tiene como finalidad determinar, desde las Directrices de Ordenación Territorial del Litoral de la Región de Murcia, que el desarrollo de la zona afectada por la Actuación de Interés Regional de Marina de Cope que lleven a cabo los instrumentos de planeamiento urbanístico, deberá tener un carácter unitario, pudiendo no obstante establecer cuantas divisiones del ámbito sean necesarias a efectos urbanístico y / o de gestión.

Esta modificación no tiene incidencia territorial más allá de este extremo, buscando orientar la redacción de las modificaciones del planeamiento general de Lorca y Águilas, así como la de los posibles instrumentos de planeamiento de desarrollo que se consideren necesarios y, por tanto, regula una cuestión no sustancial al estar referida a la gestión urbanística de la ordenación prevista, y, como finalidad última, garantizar una ejecución integrada y una gestión viable.

La sectorización es una técnica propia del planeamiento urbanístico y, aunque ciertamente los instrumentos de ordenación del territorio pueden establecer una regulación indicativa, resulta más coherente diferirla al instrumento de planeamiento.

Este criterio late incluso en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 23 de julio de 2004, por el que se declara Actuación de Interés Regional Marina de Cope, que se refiere a una actuación global y que su división en sectores no es preceptiva, de tal forma que la determinación de los sectores se configuraba como una sobredeterminación no vinculante de la Resolución pues su concreción compete al planeamiento. Así, el Anexo 4.2 del Acuerdo citado deja abierta la distribución entre sectores emplazados en el mismo municipio, de los sistemas generales que hayan de ubicarse en su seno y precisa que la ubicación y superficie de los sistemas generales "se determinará en el planeamiento de desarrollo":

El propio Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, establece en su artículo 97.3 que corresponde al planeamiento general "establecer sectores de planeamiento y la forma y condiciones en que podrán delimitarse e incorporarse al desarrollo urbano", y respecto del suelo urbanizable no sectorizado el artículo 101.2 dispone "El Plan General Municipal de Ordenación señalará para el suelo urbanizable las siguientes determinaciones: a) Criterios para la delimitación de los sectores, de forma que se garantice su adecuada inserción en la estructura general establecida por el Plan y constituyan una unidad geográfica y urbanística integrada".

La modificación descrita, se ha sometido al procedimiento previsto en el artículo 4.1 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, con el fin de determinar,

en su caso, la inexistencia de efectos significativos en el medio ambiente de determinados planes y programas, habiendo obtenido Informe favorable del Director General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental de fecha 20 de julio de 2009, así como informe favorable de la Comisión de Coordinación de Política Territorial de fecha 22 de julio de 2009, e informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos de fecha 23 de noviembre de 2009.

Por todo ello, a propuesta del Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, de acuerdo con el Consejo Jurídico de la Región de Murcia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión celebrada el día 21 de enero de 2011

Dispongo

Artículo Único. Modificación de las Directrices de Ordenación Territorial del Litoral de la Región de Murcia, aprobadas por el Decreto n.º 57/2004.

Se aprueba definitivamente la modificación del artículo 35 del texto normativo de las Directrices de Ordenación Territorial del Litoral de la Región de Murcia, quedando redactado de la siguiente forma:

Artículo 35.- Características.

1. Dentro del ámbito geográfico delimitado en el Anexo III, el proceso urbanizador en la zona de Marina Cope se adaptará a las siguientes características:

a. Superficie del Área, incluidos los Sistemas Generales. 21.276.621 m².

b. Índice de edificabilidad del Área, incluidos los Sistemas Generales. 0,14 m²/m².

c. Sistemas Generales. Superior al 20% del Área y hasta el máximo permitido por la ley del Suelo.

2. Los datos de la superficie del área y de sus límites tienen carácter orientativo, concretándose en los instrumentos de ordenación que a tal efecto se aprueben. Dichos instrumentos, dada su situación entre dos zonas LIC (Lugares de Importancia Comunitaria), incluirán medidas dirigidas a preservar los Hábitats existentes según la Directiva Hábitat 92/43/CEE y RD 1997/1995 y la conexión entre ambos lugares.

3. El desarrollo de la Actuación tendrá un carácter unitario, pudiendo contemplarse, a efectos indicativos, en los instrumentos de ordenación, su subdivisión en sectores, que, en todo caso, deberán establecerse o concretarse en el planeamiento urbanístico, de forma que se garantice una ejecución integrada y una gestión viable.

Disposición Final

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, a 21 de enero de 2011.—El Presidente, Ramón Luis Valcárcel Siso.—El Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, José Ballesta Germán.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

Confederación Hidrográfica del Segura

1026 Solicitud de la C.R. de Puerto Lumbreras de concesión provisional y en precario de 5 Hm³/año de aguas desaladas en la planta de Águilas-Guadalentín, para riego agrícola. CSR-31/2010.

En este Organismo se tramita expediente (CSR-31/2010) de solicitud efectuada por la Comunidad de Regantes de Puerto Lumbreras de concesión de 5 hm3/año de aguas tratadas procedentes de la Planta Desaladora Águilas/ Guadalentín. Al ser preceptivo en la tramitación del expediente realizar un periodo de información pública, según lo establecido en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico (artículo 105), se abre dicho periodo por un plazo de 20 días naturales a fin de que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Las características fundamentales del objeto de la información se exponen a continuación:

Peticionario: Comunidad de Regantes de Puerto Lumbreras

Expediente: CSR-31/2010

Tipo de recurso: Aguas tratadas procedentes de la Desaladora Águilas-Guadalentín (Murcia)

Destino de las aguas: Agrícola

Volumen máximo anual: 5 hm³/año

Superficie de riego: Zona regable de la CR de Puerto Lumbreras.

Término municipal y provincia: Término municipal de Puerto Lumbreras, Murcia

Imposición de servidumbre de acueducto: no.

Ocupación del dominio público hidráulico: no.

Los escritos, citando la referencia, se podrán dirigir a las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura, con domicilio en Plaza de Fontes, 1, 30001 Murcia, donde asimismo podrá examinarse, en el Área de Dominio Público Hidráulico, el expediente en horas de oficina.

Murcia, 10 de enero de 2011.—El Comisario de Aguas, Manuel Aldeguer Sánchez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

Confederación Hidrográfica del Segura

1027 Vertido de aguas residuales. Expediente SV-112/2010.

1. Anuncio:

Por D. Diego Luis Ruiz de Assin y Chico de Guzmán, en representación de Bodega Tercia de Ulea, C.B., ha sido solicitada autorización en esta Confederación Hidrográfica del Segura para efectuar el vertido al terreno del efluente procedente de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de la bodega de vinos propiedad de la mercantil.

El efluente a verter será el resultado de aplicar a las aguas residuales generadas en la bodega de vinos, el tratamiento depurador descrito en el anteproyecto de estación depuradora para las aguas residuales de origen industrial. Modelo COMPACT BD-1, realizado por la empresa Treico Medioambiente, S.L, en octubre de 2008.

La Confederación Hidrográfica del Segura, en base a lo dispuesto en el artículo 248.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, acuerda un período de información pública por plazo de treinta días, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en estas oficinas y alegar lo que estimen procedente. Referencia del expediente: SV-112/2010.

2. Domicilio del peticionario:

Avda. Teniente Montesinos, 8

Edificio Inti. Esc. Z – 3.º D

30.100 Espinardo (Murcia)

3. Término municipal donde se ubica el vertido: Moratalla (Murcia**).**

4. Solicitud de declaración de utilidad pública o de imposición de servidumbre: no hay.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

1028 Demanda 335/2010.

N.I.G.: 30016 44 4 2010 0101834 01000

N.º Autos: Demanda 335 /2010.

Materia: Seguridad Social.

Demandante: Inmaculada Ángel Sánchez.

Demandado/s: Fogasa, Montajes y Construcciones Cypre, S.L. INSS, Mutua Ibermutuamur.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 335 /2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Inmaculada Ángel Sánchez contra la empresa Montajes y Construcciones Cypre, S.L., sobre Seguridad Social, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

fallo

Que estimando la demanda interpuesta por doña Inmaculada Ángel Sánchez, contra la empresa "Montajes y Construcciones Cypre, S.L.L.", condeno a la referida empresa a pagar a la demandante la cantidad de doscientos seis euros con veintiún céntimos (206,21 €). Se absuelve al Instituto Nacional de la Seguridad Social, a la Tesorería General de la Seguridad Social y a la mutua "Ibermutuamur" de las pretensiones deducidas en su contra.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Montajes y Construcciones Cypre, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 22 de diciembre de 2010.—La Secretaria Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Cuatro de Murcia

1029 Despido/ceses en general 982/2010.

NIG: 30030 44 4 2010 0007195

N.º autos: Despido/ceses en general 982/2010

Demandante: Carmen Nelia Rivero Chazarra

Abogado: Joaquin Guzman Martinez-Valls

Demandados: ADD Genn Outsourcing, S.L., Fondo de Garantia Salarial, Fogasa.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretario/a Judicial del Servicio de lo Social número Cuatro de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 982/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Carmen Nelia Rivero Chazarra contra la empresa ADD Genn Outsourcing, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Dada cuenta de los autos recibidos se señala nuevamente Acto de Juicio para el próximo día 2 de febrero de 2.011 a las 12:00h, en la sede de esta Oficina Judicial, planta sótano, Sala de Vistas 4, Avd. Ronda Sur, esquina C/ Senda Estrecha S/N (Palacio de Justicia).

Notifíquese a las partes.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Carmen Nelia Rivero Chazarra, Add Genn Outsourcing, S.L., Fondo de Garantía Salarial Fogasa, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 20 de enero de 2011.—El/la Secretario/a Judicial.

III. Administración de Justicia

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Cuatro de Murcia

1030 Demanda 1.706/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0012108

N.º Autos: Demanda 1.706/2009

Materia: Ordinario

Demandante: Joaquín Maldonado Cortes

Demandados: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Excavaciones Esyan, S.L.

Doña María Del Carmen Ortiz Garrido, Secretario Judicial del SCOP de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 1.706/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Joaquín Maldonado Cortes contra la empresa Excavaciones Esyan, S.L., sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio del día 2/2/11 a las 10:30h ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Murcia, Avda. Ronda Sur, s/n, Esquina Calle Senda Estrecha (junto a Eroski), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Joaquín Maldonado Cortes, Excavaciones Esyan, S.L., en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Murcia, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región, en Murcia, 20 de enero de 2011.

La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Almería

1031 Ejecución de títulos judiciales 353/2010.

N.I.G.:0401344S20090000446

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 353/2010. Negociado: A

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Doña María Francisca Mañas Martínez.

Contra: Consilor Construcciones S.L.

Doña Luisa Escobar Ramírez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Almería.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 353/2010 a instancia de la parte actora doña María Francisca Mañas Martínez contra Consilor Construcciones S.L. sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolucion de fecha 10/12/2010 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acuerdo:

Declarar al/a los ejecutado/s Consilor Construcciones S.L., en situación de insolvencia total por importe de 2.940,23 euros de principal más 588,04 euros de intereses y costa euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en Banesto n.° 0232 0000 31 "seguido del número del expediente" salvo quienes tenga reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de Banesto 0030 1846 42 0005001274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social n.° Dos de Almería, y en "Observaciones" se consignarán los 16 dígitos de la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos, separado por un espacio, el Código "31" y "Revisión de resoluciones del Secretario Judicial". El/la secretario judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Consilor Construcciones S.L actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de Murcia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Almería, a 10 de diciembre de 2010.—El/La Secretario/a Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Siete de Granada

1032 Ejecución de títulos judiciales 278/2010.

N.I. G.: 1808744S20090003005

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 278/2010. Negociado: hm Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Don Sergio Imanol Ruiz Herrera

Contra: Organización y Distribución del Sofá S.L., y Distrisofa Yecla S.L.

Doña María Luisa Mellado Ramos, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo social número 7 de Granada.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 278/2010 a instancia de la parte actora don Sergio Imanol Ruiz Herrera contra Organizacion y Distribucion del Sofa S.L, y Distrisofa Yecla S.L., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución de fecha 10-12-2010 del tenor literal siguiente:

Decreto

Secretaria Sra. María Luisa Mellado Ramos.

En Granada, a 10 de diciembre de 2010.

Hechos

Primero.- En la presente ejecución núm. 278/2010, seguida en este Juzgado en materia de ejecución de títulos judiciales a instancia de Sergio Imanol Ruiz Herrera contra Organización y Distribución del Sofa S.L., y Distrisofa Yecla S.L., se dictó con fecha 1-10-2010 auto despachando ejecución contra los bienes de la parte demandada, suficientes a cubrir el importe de las cantidades reclamadas ascendentes a 920,68 (ppal. sentencia + 10%) euros de principal, más 130,00 euros presupuestadas para intereses legales y costas del procedimiento.

Segundo.- Se ha practicado, sin pleno resultado, diligencia de embargo, desconociéndose, tras las gestiones y averiguaciones oportunas, la existencia de bienes suficientes de la parte demandada sobre los que trabar embargo, habiéndose dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

Tercero.- El ejecutado ha sido declarado en situación de insolvencia provisional por el Juzgado de lo Social núm. 5 de Granada, por resolución dictada con fecha 21-4-2010, en ejecución núm. 212/09.

Cuarto.- Ha transcurrido el plazo de diez días concedido a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial sin que se hayan designado nuevos bienes o derechos del deudor susceptibles de embargo.

Razonamientos jurídicos

Único.- Disponen los artículos 248 y 274 de la Ley de Procedimiento Laboral que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo se practicarán las averiguaciones procedentes y, de ser infructuosas, tras oír al Fondo de Garantía Salarial, se dictará auto declarando la insolvencia total o parcial del ejecutado, insolvencia

que se entenderá a todos los efectos como provisional, hasta que se conozcan bienes del ejecutado o se realicen los bienes embargados.

Asimismo, y conforme al apartado 3 del artículo 274 de la L.P.L., la declaración judicial de insolvencia de una empresa constituirá base suficiente para estimar su insolvencia en otras ejecuciones, pudiéndose dictar el auto de insolvencia sin necesidad de reiterar los trámites de averiguación de bienes, si bien en todo caso, se deberá dar audiencia previa a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial para que puedan señalar la existencia de nuevos bienes.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y perteneciente aplicación.

Parte dispositiva

Declarar al ejecutado Distrisofa Yecla S.L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 920,68 (ppal. sentencia + 10%) de principal más 130,00 presupuestadas para intereses legales y costas del procedimiento.

Archivar las actuaciones previa anotación en los libros de registro correspondientes de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocieren bienes del ejecutado sobre los que trabar embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de revisión ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Si no manifiestan alegación alguna se procederá al Archivo provisional de las actuaciones.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, en la redacción dada por la ley 22/2003 de 9 de julio, concursal, remítase edicto para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Así por este Decreto, lo acuerdo y firmo. Doy fe. La Secretaria.

Y para que sirva de notificación al demandado Organización y Distribución del Sofa S.L., y Distrisofa Yecla S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Granada, a 10 de diciembre de 2010.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Treinta y Seis de Madrid

1033 Demanda 835/2010.

Doña María José Ortiz Rodriguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Treinta y Seis de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 835/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Raquel Ruiz Comino, Alvaro Valcarcel Velasco, Tyrone Ashton, Samea Borba Muritiba contra la empresa MI Carmen S.L., Fondo de Garantía Salarial sobre despido, se ha dictado la siguiente Diligencia de Ordenación de fecha 29/11/2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se tiene por formalizado en tiempo y forma el Recurso de Suplicación interpuesto en su día contra la sentencia dictada en este proceso. Se acuerda formar pieza separada que se encabezará con testimonio de la resolución recurrida y dar traslado del escrito de formalización a la parte contraria para su impugnación, si así le conviniere en término de cinco días, impugnación que deberá llevar firma de Letrado para su admisión a trámite. Se advierte a las partes para que señalen en su escrito de impugnación domicilio en la sede del T,.S.J. de esta Comunidad Autónoma a los efectos previstos en el art. 196 LPL.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer dentro de los cinco días hábiles a la notificación de la resolución. Si el recurrente no goza del beneficio de Justicia Gratuita deberá al tiempo de interponer el recurso haber consignado el depósito legal de 25 euros en la Cuenta de Depósitos y consignaciones que tiene abierta este Juzgado con el número 2809 en el Banco Español de Crédito (BANESTO) en la C/ Orense 19 de Madrid, haciendo constar en el ingreso el número de procedimiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a MI Carmen SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid a 29 de noviembre de 2010.—La Secretaria Judicial.

IV. Administración Local

Cartagena

1034 Notificación a interesados en procedimiento sancionador por infracción urbanística.

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística que a continuación se relacionan, de la Resolución por mí dictada en los mismos, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se les hace saber que en el plazo de diez días naturales, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BORM, podrán comparecer en el Departamento de Disciplina Urbanística. Gerencia Municipal de Urbanismo. Edificio Administrativo del Ayuntamiento. C/ San Miguel nº8, Cartagena, martes y jueves de 12 a 14 horas, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto y tener constancia del mismo. En caso de no poder comparecer personalmente, podrán hacerlo mediante representante debidamente acreditado.

Identidad: Juan José Riega Godoy

Expte: SA2008/693

Situación obras: Polígono 12.Parcela 287.Los Segados.La Magdalena

Resolución: Decreto de ilegalidad y orden de ejecución para restablecimiento del orden infringido

Identidad: Gary Mogridge

Expte: SA2010/69

Situación obras: Calle Los Pinos 8.Los Urrutias.

Resolución: Decreto de ilegalidad y orden de ejecución para restablecimiento del orden infringido

Identidad: Francisco Pérez Cañadilla

Expte: SA2008/693

Situación obras: Polígono 12.Parcela 287.Los Segados.La Magdalena

Resolución: Decreto de ilegalidad y orden de ejecución para restablecimiento del orden infringido

Identidad: F.J.M.Eletec SL

Expte: SA2008/152

Situación obras: Gran Vía de La Manga s/n.Edif..Miramar Parc.1.La Manga

Resolución: Decreto de ilegalidad y orden de ejecución para restablecimiento del orden infringido

Identidad: Marlies Waldherr

Expte: SA2010/96

Situación obras: Avda.Playa Honda 68-1.Playa Honda

Resolución: Decreto de ilegalidad y orden de ejecución para restablecimiento del orden infringido

Identidad: Nuria López Miralles

Expte: SA2005/90

Situación obras: Calle Ricardo Codorniu 22

Resolución: Decreto de ilegalidad y orden de ejecución para restablecimiento del orden infringido

Identidad: José Luis Gómez Fernández

Expte: SA2009/451

Situación obras: Los Morenos

Resolución: Decreto de ilegalidad y orden de ejecución para restablecimiento del orden infringido

Identidad: Klink Consultores SL

Expte: SA2010/57

Situación obras: Calle Isla Mykonos. Urb. Rosa de Los Vientos 2.Torre 5 BJ-B. Isla Plana

Resolución: Decreto de ilegalidad y orden de ejecución para restablecimiento del orden infringido

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que la Resolución de referencia es definitiva en vía administrativa y en consecuencia, susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Cartagena, en el plazo de dos meses. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al que se produzca la publicación del presente anuncio en el BORM.

Esto es, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Cartagena, 20 de diciembre de 2010.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Las Torres de Cotillas

1035 Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2011.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y no habiéndose presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública del expediente sobre aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2011, se considera el mismo definitivamente aprobado, el cual está compuesto por el Presupuesto del propio Ayuntamiento y las previsiones de gastos e ingresos de la Sociedad Municipal Onda Cotillas Radio 2000, S.L., cuyo importe consolidado asciende a treinta millones trescientos setenta y siete mil ciento noventa y siete euros con seis céntimos, (30.377.197,06 €), según el siguiente detalle:

ESTADO DE INGRESOS					
CAPITULO	AYUNTAMIENTO	SOCIEDAD	TOTAL	AJUSTES	CONSOLIDADO
1	7.088.963,72 €		7.088.963,72 €		7.088.963,72 €
2	2.000.000,00 €		2.000.000,00 €		2.000.000,00 €
3	8.670.744,12 €	30.000,00 €	8.700.744,12 €		8.700.744,12 €
4	4.473.300,12 €	70.000,00 €	4.543.300,12 €	-70.000,00 €	4.473.300,12 €
5	21.000,00 €		21.000,00 €		21.000,00 €
O.Corrientes	22.254.007,96 €	100.000,00 €	22.354.007,96 €	-70.000,00 €	22.284.007,96 €
7	1.753.576,91 €		1.753.576,91 €		1.753.576,91 €
8	30.000,00 €		30.000,00 €		30.000,00 €
9	6.309.612,19 €		6.309.612,19 €		6.309.612,19 €
O. Capital	8.093.189,10 €		8.093.189,10 €		8.093.189,10 €
TOTAL	**30.347.197,06 €**	**100.000,00 €**	**30.447.197,06 €**	**-70.000,00 €**	**30.377.197,06 €**

ESTADO DE GASTOS					
CAPITULO	AYUNTAMIENTO	SOCIEDAD	TOTAL	AJUSTES	CONSOLIDADO
1	9.234.165,12 €	73.000,00 €	9.307.165,12 €		9.307.165,12 €
2	6.817.988,26 €	27.000,00 €	6.844.988,26 €		6.844.988,26 €
3	430.200,00 €		430.200,00 €		430.200,00 €
4	992.410,46 €		992.410,46 €	-70.000,00 €	922.410,46 €
O. Corrientes	17.474.763,84 €	100.000,00 €	17.574.763,84 €	-70.000,00 €	17.504.763,84 €
6	8.832.432,44 €		8.832.432,44 €		8.832.432,44 €
7	2.957.000,78 €		2.957.000,78 €		2.957.000,78 €
8	33.000,00 €		33.000,00 €		33.000,00 €
9	1.050.000,00 €		1.050.000,00 €		1.050.000,00 €
O.Capital	12.872.433,22 €		12.872.433,22 €		12.872.433,22 €
TOTAL	**30.347.197,06 €**	**100.000,00 €**	**30.447.197,06 €**	**-70.000,00 €**	**30.377.197,06 €**

Plantilla de Personal Presupuesto Municipal 2011

Funcionarios de Carrera:

Denominación Plaza	Nº	Situación	Escala	Subescala	Clase	Grupo	Observaciones
Secretario/a	1	C	HE	Secretaría	Superior	A1	
Interventor/a	1	V	HE	Intervención/Tesorería	Superior	A1	
Vice interventor/a	1	C	HE	Secretaría/ Intervención		A1	
Tesorero/a	1	V	HE	Intervención/Tesorería		A1	
Técnico de Coordinación y Gestión Económico-Admtva	1	C	AE	Técnica	Superior	A1	
Coordinador/a Área Económico Administrativa	1	V	AE	Técnica	Superior	A1	
Técnico/a de Medio Ambiente	1	V	AE	Técnica	Superior	A1	
Arquitecto/a	1	C	AE	Técnica	Superior	A1	
Veterinario/a	1	C	AE	Técnica	Superior	A1	
Ingeniero/a de Caminos	1	C	AE	Técnica	Superior	A1	
Ingeniero/a Superior en Telecomunicaciones	1	V	AE	Técnica	Superior	A1	

Denominación Plaza	Nº	Situación	Escala	Subescala	Clase	Grupo	Observaciones
Psicólogo/a	2	V	AE	Técnica	Superior	A1	
Técnico de Documentación y Promoción Cultural	1	V	AE	Técnica	Superior	A1	
Letrado/a Asesor Jurídico	2	1C 1V	AE	Técnica	Superior	A1	
Oficial de Policía	1	C	AE	Servicios Especiales	Policía Local Ejecutiva	A2	
Sargento	1	C	AE	Servicios Especiales	Policía Local Ejecutiva	A2	
Técnico/a de Gestión	2	V	AG	De Gestión		A2	(1)
Técnico/a de Gestión	1	C	AE	Técnica	Medio	A2	
Agente de Desarrollo Local	1	V	AE	Técnica	Medio	A2	
Ingeniero/a Técnico Informático	2	1V 1C	AE	Técnica	Medio	A2	
Ingeniero/a Técnico Industrial	1	C	AE	Técnica	Medio	A2	
Arquitecto/a Técnico	2	1C 1V	AE	Técnica	Medio	A2	
Coordinador/a Deportivo	1	C	AE	Técnica	Medio	A2	
Trabajador/a Social	7	3C 4V	AE	Técnica	Medio	A2	(2)
Administrativo/a	26	14C 12V	AG	Administrativa		C1	(3,4)
Cabo	7	5C 2V	AE	Servicios Especiales	Policía Local Básica	C1	
Agente Policía Local	35	32C 3V	AE	Servicios Especiales	Policía Local Básica	C1	
Ayudante/a Técnico de Estudios Proyectos	1	V	AE	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	C1	
Coordinador/a de Servicios y Compras	1	C	AE	Servicios Especiales	Personal de Oficios	C1	
Coordinador/a de Protección Civil	1	V	AE	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	C1	
Delineante	3	2C 1V	AE	Técnica	Auxiliar	C1	
Animador Socio-Cultural	1	C	AE	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	C1	
Encargada/o Biblioteca	1	V	AE	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	C1	
Animador/a Técnico Deportivo	1	V	AE	Técnica	Auxiliar	C1	(2)
Auxiliar Administrativo	9	5C 4V	AG	Auxiliar	Auxiliar	C2	
Agente Notificador/a	1	C	AG	Auxiliar		C2	
Ordenanza Notificador/a	1	C	AG	Auxiliar		C2	
Ayudante Coordinador Deportivo	1	C	AE	Servicios Especiales	Personal de Oficios	C2	
Herrero/a	1	C	AE	Servicios Especiales	Personal de Oficios	C2	
Conductor/a	2	C	AE	Servicios Especiales	Personal de Oficios	C2	
Fontanero/a	1	C	AE	Servicios Especiales	Personal de Oficios	C2	
Oficial 1ª	1	C	AE	Servicios Especiales	Personal de Oficios	C2	
Oficial 1ª electricista	1	V	AE	Servicios Especiales	Personal de Oficios	C2	(2)
Oficial	2	1C	AE	Servicios Especiales	Personal de Oficios	C2	
Oficial de Jardines	1	C	AE	Servicios Especiales	Personal de Oficios	C 2	
Operario/ae Mantenimiento de Instalaciones Deportivas	4	V	AE	Servicios Especiales	Personal de Oficios	AP	(5)
Personal Polivante	2	C	AE	Servicios Especiales	Personal de Oficios	AP	
Peón/a Polivante	4	3C 1V	AE	Servicios Especiales	Personal de Oficios	AP	
Conserje	2	V	AG	Subalterna		AP	
Limpiadoras/es	3	C	AE	Servicios Especiales	Personal de Oficios	AP	
Peón/a	2	C	AE	Servicios Especiales	Personal de Oficios	AP	

(1) Estando previsto que estas vacantes sean cubiertas mediante promoción interna, las plazas de origen correspondientes a los funcionarios que se promocionen serán amortizadas.

(2) Estas plazas se transforman de laboral fijo a funcionario, por lo que una vez cubiertas las de funcionarios se amortizarán las de Laboral Fijo.

(3) Del estudio de las tareas realizadas por el Técnico de Cultura personal laboral fijo se deduce que debe ser de Administrativo, por lo que una vez cubiertas las plazas de Administrativo se amortizará la plaza de Técnico de Cultura de la plantilla de personal laboral fijo.

(4) Esta previsto que cinco plazas de Administrativo vacantes se provean mediante promoción interna.

(5 Del estudio de las tareas realizadas por los peones polivalentes laboral fijo se deduce que una de ellas debe ser de operario de mantenimiento de instalaciones deportivas, por lo que una vez cubierta se amortizará una plaza de peón polivalente de la plantilla de personal laboral fijo.

Personal Laboral Fijo:

Denominación Plaza	Nº	Situación	Categoría	Titulación	Observaciones
Abogado/a	1	C	Abogado	Licenciado en Derecho	
Trabajador/a Social	3	V	Trabajador Social	Diplomado en Trabajo Social	
Técnico/a de Cultura	1	V	Administrativo	Bachiller Superior o equivalente	
Delineante	1	V	Delineante	FP 2 en Delineación o equivalente	
Animador/a Técnico Deportivo	1	V	Animador Técnico – Deportivo	FP2 Técnico de Animación en actividades físicas y deportivas	
Electricista	1	V	Electricista	FP1 en Electricidad o equivalente	
Auxiliar Administrativo/a	3	C	Auxiliar	Graduado Escolar o equivalente	
Auxiliar de Biblioteca	1	V	Auxiliar	Graduado Escolar o equivalente	
Encargado/a Polideportivo	1	C	Encargado Polideportivo	Graduado Escolar o equivalente	
Peón/a Limpieza Vial	1	C	Peón Limpieza Vial	Certificado escolaridad	
Polivalentes	3	V	Polivalentes	Certificado Escolaridad	

Funcionarios de Empleo:

Denominación Plaza	Nº	Categoría
Responsable de Participación Ciudadana y Gabinete de Alcaldía	1	Jornada completa

Contra la Presente resolución y de conformidad con lo establecido en el Art. 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrá interponer recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación en le BORM, conforme a lo establecido en el Art. 8 y 46 de la ley 29/1998 de 13 de Julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Las Torres de Cotillas, 17 de enero de 2011.—El Alcalde-Presidente, Domingo Coronado Romero.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

San Pedro del Pinatar

1036 Anuncio para la licitación de un contrato de concesión de obra pública. Concesión de obra pública para la construcción y explotación del centro de tecnificación con pista de hielo del término municipal de San Pedro del Pinatar.

1. Entidad adjudicadora.

Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Servicio de Contratación.

2) Domicilio: Plaza Luis Molina, 1.

3) Localidad y código postal: 30740 - San Pedro del Pinatar - Murcia.

4) Teléfono: 968180600

5) Fax: 968181180

6) Correo electrónico: rafasaezt@sanpedrodelpinatar.es

7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.sanpedrodelpinatar.es.

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta fecha límite de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: 36/10.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Concesión de obra pública.

b) Descripción: Concesión de obra pública para la construcción y explotación del centro de tecnificación con pista de hielo del término municipal de San Pedro del Pinatar.

c) División por lotes y número de lotes: No existe.

d) Lugar de ejecución/entrega:

1) Domicilio: San Pedro del Pinatar-Murcia.

a) Plazo de duración de la concesión: 40 años.

b) CPA (Referencia de Nomenclatura): 42.99.12 Y 93.11.10

c) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45212200-8 y 92610000-0

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

d) Criterios de adjudicación: Establecidos en la cláusula 10 del pliego de cláusulas.

4. Valor estimado del contrato.

6.220.000,00 euros. Importe total: 7.339.600,00.

5. Garantías exigidas.

Definitiva (%): 5.

6. Requisitos específicos del contratista:

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Establecidos en la cláusula 2 del pliego de cláusulas.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación: catorce horas del día 07 de marzo de2011.

b) Modalidad de presentación: Tres sobres cerrados.

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Registro General.

2) Domicilio: Plaza Luis Molina, 1, planta baja.

3) Localidad y código postal: 30740 San Pedro del Pinatar - Murcia.

8. Apertura de Ofertas:

a) Dirección: Plaza Luis Molina, 1, planta baja, Salón de Plenos.

b) Localidad y código postal: 30740 San Pedro del Pinatar - Murcia.

c) Fecha y hora: 16 de marzo de 2011.

9. Gastos de publicidad: Por cuenta del adjudicatario.

10. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": 14 de enero de 2011.

San Pedro del Pinatar, 14 de enero de 2011.—El Alcalde, José García Ruiz.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Sociedad Cooperativa de Montajes y Reparaciones Comoyre y Comoyre Montajes, S.L.

1037 Anuncio de fusión.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 27/1999, de Cooperativas, en el 88.4 de la Ley 8/2006, de Sociedades Cooperativas de la Región de Murcia y en el 43 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades de Capital, se hace público que la Asamblea General Universal de la Cooperativa y la Junta General Universal de Socios de la Sociedad Limitada, ambas celebradas el 15 de diciembre de 2010, acordaron por unanimidad, con representación de todos los socios, su fusión especial por absorción, al amparo de lo que establece el artículo 67 de la Ley 27/1999 de Cooperativas y en el artículo 92 de la Ley 8/2006 de Sociedades Cooperativas de la Región de Murcia, de "Sociedad Cooperativa de Montajes y Reparaciones Comoyre" (Sociedad absorbente) y "Comoyre Montajes, S.L." (Sociedad absorbida que se extinguirá con motivo de la fusión). Asiste a los señores socios y acreedores de cada una de las sociedades el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como, a los acreedores, el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 90 de la Ley 8/2006 de Sociedades Cooperativas de la Región de Murcia, del art. 44 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades de Capital y del 66 de la Ley 27/1999, de Cooperativas.

Pozo Estrecho-Cartagena, 21 de diciembre de 2010.—El Presidente del Consejo Rector "Sociedad Cooperativa de Montajes y Reparaciones Comoyre", P.P., Leandro F. Sánchez Segado.—El Administrador Único de "Comoyre Montajes, S.L.", P.P., Leandro F. Sánchez Segado.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474